



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE LA ASAMBLEA EL DÍA UNO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO

En la Ciudad de Ceuta, siendo las 10,40 horas, del día uno de febrero de dos mil veintiuno, se reúne la Mesa de la Asamblea con la comparecencia del Excmo. Sr. Presidente, D. Juan Jesús Vivas Lara, la Sra. Vicepresidenta 1ª, Dª Cristina Pérez Valero y la Sra. Vicepresidenta 2ª, Dª Lorena Miranda Dorado, asistida por la Secretaria del Pleno de la Asamblea, Dª Mª Dolores Pastilla Gómez.

Asisten, como invitados, el Sr. Consejero de Fomento y Turismo, en funciones de Consejero de Sanidad, Consumo y Gobernación, D. Alberto R. Gaitán Rodríguez y el Sr. Jefe del Área de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información (TSI), D. Rafael Lara.

PUNTO ÚNICO.- SOLICITUDES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS RELATIVAS AL COVID-19.

El Sr. Presidente indica que se va a resolver el asunto. Que el mismo es de un impacto social enorme y que afecta a la credibilidad y prestigio de esta Institución. Y que asimismo, se va a defender la protección de datos de carácter personal. Ello en relación con los datos que pertenecen a la Ciudad de Ceuta, no los que provienen del Instituto de Gestión Sanitaria (INGESA).

EL Sr. Presidente eleva a la Mesa, para su consideración, una propuesta del siguiente tenor:

“Varios grupos políticos de esta Asamblea han solicitado, a través de distintas vías, que se les haga entrega del listado de las personas que, hasta este momento, han sido vacunadas en nuestra ciudad contra el SARS-COV-2.

En relación con dichas solicitudes la Mesa de la Asamblea considera:

1.- Que no es posible hacer entrega del referido listado por cuanto ello supondría vulnerar la normativa vinculante en materia de protección de datos personales, de conformidad con el asesoramiento legal al respecto recibido.

2.- Que no obstante lo anterior, si resulta factible que los miembros de la Asamblea, al amparo del derecho que les atribuye el artículo 12 del vigente Reglamento de la misma, y previa advertencia de la explicitada protección, puedan consultar cuantos documentos e informes obren en esta Administración y resulten útiles para conocer, con suficiente detalle, el destino y aplicación de las vacunas recibidas por la Ciudad.

3.- Que la comentada posibilidad de consulta, además de factible, según se ha indicado, resulta oportuna, conveniente y aconsejable por razones de mucho calado, entre otras, para disipar cualquier duda de opacidad o de intención de obstruir las funciones de control de la acción del Gobierno que corresponde al Pleno de la Asamblea, sobre todo en un asunto de tanto impacto y repercusión social; que afecta, de manera intensa y directa, a la salud de los ciudadanos y, por tanto, al interés general; y que asimismo incide también, de forma evidente e inapelable, en la credibilidad y prestigio de la propia institución.



Por tanto, con base en las expuestas consideraciones, y al amparo de las facultades de interpretación que a la Mesa de la Asamblea le confiere el artículo 27 del vigente Reglamento de la misma, esta ha resuelto:

1.- Requerir a los servicios competentes, en particular a la Consejería de Sanidad y al TSI para que faciliten, a los miembros de la Asamblea que lo deseen, la posibilidad de consultar cuantos documentos e informes obren en esta Administración y sean útiles para conocer, con el detalle que se precise, el destino y aplicación de las vacunas contra el SARS-CoV-2 que, hasta el momento, han sido recibidas por esta Ciudad.

2.- Advertir de manera expresa a los miembros de la Asamblea que decidan ejercer el mencionado derecho de consulta, que la correspondiente información está amparada, dada su naturaleza, por la normativa legal vinculante en materia de protección de datos personales."

El Sr. Presidente afirma que la ley no puede ser contraria al sentido común. Que ha de posibilitarse la mayor transparencia. Se trata de ver si se ha aplicado correctamente el Protocolo de vacunación del Ministerio. Y por ello debe haber transparencia absoluta, como ha ocurrido en la Comunidad de Murcia.

La Sra. Vicepresidenta Primera manifiesta que este es un asunto de interés general. Que si bien se trata del derecho a la protección de datos personales, también se trata del derecho de información de los diputados y diputadas de esta Asamblea.

El Sr. Presidente recuerda que la Junta de Portavoces ya fue oída y que es la Mesa de la Asamblea la que ha de interpretar el Reglamento y resolver las peticiones planteadas por los Grupos.

El Sr. Presidente continúa indicando que hay que poner en la balanza tanto el beneficio, como el perjuicio que supondría denegar el acceso a la indicada información. Lo que se plantea no es la publicación de la lista, sino el derecho de los miembros del Pleno de la Asamblea a conocer quiénes se han vacunado. Son datos personales que no atentan contra la honorabilidad ni contra el patrimonio de nadie.

El Sr. Gaitán afirma que se trata de autorizar una consulta, no es una cesión de datos.

El Sr. Lara informa que sí es una cesión de datos de acuerdo con la ley. En las reuniones que han mantenido con el Ministerio les han indicado que tuvieran cuidado con eso.

La Sra. Pérez Valero añade que en Murcia se han dado los listados de personas vacunadas.

La Secretaria pide se le conceda un día para informar la propuesta que ha sido presentada a la Mesa por el Sr. Presidente en esta sesión.

La Mesa **por unanimidad ACUERDA:**

Conceder el plazo de un día para que por la Secretaría se evacúe informe jurídico sobre la Propuesta del Sr. Presidente y, una vez conocido el mismo, la Mesa se vuelva a reunir para adoptar la decisión que se considere más conveniente.



Y no habiendo mas asuntos quetratar, se dio por finalizada la sesión, cuando eran las once horas y quince minutos, de todo lo cual, como Secretaria del Pleno de la Asamblea, CERTIFICO.